

110013103004202100364

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., SEIS (6) de MARZO de DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$3'505.950 m/cte.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

